



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:	SERVICIOS:
		E: <input type="checkbox"/>	X <input checked="" type="checkbox"/>
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (BARDA)			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGDU-10
CONSISTE EN EXPEDIR LA LICENCIA REQUERIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE ASI LO SOLICITEN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 112, 122, 123, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción V, 96 Sexies fracciones III, VI, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción VI, 5.25, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.6 fracción II y 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 135, 136, 137, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 143 fracciones II, V y VII, 144 fracciones VIII, IX, X inciso A), B) y XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 42 inciso A fracción IX, 83 Bando Municipal 2023 de Naucalpan de Juárez, México; 51, 52 fracciones XIV, XXIII, XXV, XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; 9 fracciones IV, XXX; 10 fracciones VIII, IX, X y XI del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Estado de México y 5 fracciones VI, VII, IX, XIX, XX, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 102, 104, 106, 107, 109 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción para Barda	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NOX <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE DESEE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE BARDA Y/O COLOCACIÓN DE MALLA CICLONICA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ESTA SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DILIGENCIAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1	ART. 18.21 LIBRO XVIII DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	NO	1	
E). Para construcción de bardas: 1. Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio. Para el caso se deberá presentar la escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento o contrato privado de compraventa, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador o del vendedor, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	NO	1	ART. 91 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
II. Acta constitutiva, tratándose de personas jurídicas colectivas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio;	NO	1	
III. Poder notarial o carta poder, en caso de designarse representante legal;	NO	1	
IV. Identificación oficial del propietario o poseedor y del representante legal, en su caso.	NO	1	
E). Para construcción de bardas: 1. Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	SI	1	

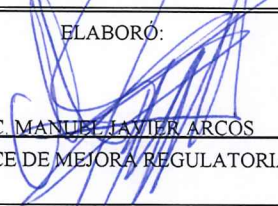
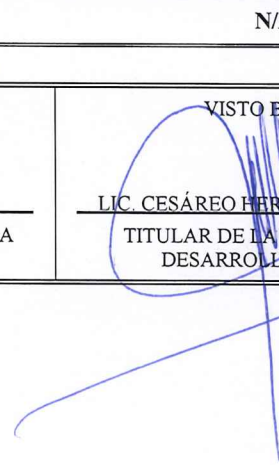


INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	ART. 23 DEL CODIGO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.						
COSTO:		S DEPENDIENDO DE LOS M2 AUTORIZADOS		ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO						
OTRAS ALTERNATIVAS:		CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		AFIRMATIVA. CUANDO HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y/O SOLVENTADO LOS REQUERIMIENTOS Y SE HAYAN PAGADO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. NEGATIVA. CUANDO INCURRA EN ALGUNA FALTA DE DOCUMENTACIÓN, NO SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN VERIDICA, NO HAYA SOLVENTADO REQUERIMIENTOS, NO SE PAGUEN LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES O CUANDO NO CUMPLA CON SU NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		SI CUANDO SE HAYA EXCEDIDO DEL TIEMPO MARCADO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS					
DOMICILIO:		CALL E: VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT.:		31			
COLONIA:		FRACC. EL MIRADOR		MUNICIPIO:		NAUCALPAN DE JUAREZ			
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		53718300		1736		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A					
DOMICILIO:		CALL E: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DOCUMENTOS NECESITO PARA TRAMITAR UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	LLENAR LA SOLICITUD DE INGRESO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EN ELLA SE SOLICITAN
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO ES EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL TRAMITE?
RESPUESTA:	SI SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EL PAGO DE DERECHOS, 15 DÍAS HÁBILES.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO Y EN DONDE HAY QUE PAGAR?
RESPUESTA:	EL COSTO DEPENDE DE LOS METROS CUADRADOS A CONSTRUIR Y SE PAGA EN LA VENTANILLA DE LA TESORERIA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MANUEL JAVIER ARCÓS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	01/02/2024

